

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Cód. Civil)



Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.—(Gaceta del día 11 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LOGROÑO

MINAS

DON ALBERTO PÉREZ SANMILLÁN, Secretario de este Gobierno Civil.

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición los registros mineros que se expresan en la siguiente relación, el señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días, presenten los interesados, en este Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, para el Título de Propiedad y en concepto de derecho de superficie de las pertenencias demarcadas, las cantidades que en la citada relación se especifican.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Nombre del Registrador	Para el título de Propiedad		Por pertenencias demarcadas		TOTAL	
				Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
3.012	Esperanza	Indeterminado 3.ª sección	Don José María Gómez	100	00	15	00	115	00
3.016	José María	Cobre	» Justo Burillo	100	00	15	00	115	00
3.017	Felisa	Cobre	» Justo Burillo	100	00	15	00	115	00
3.020	La Pilarica	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	50	00	150	00
3.021	Iru	Plomo	» Víctor Sanz	100	00	37	50	137	50
3.022	Manuela	Hierro	» Mariano Ríos	100	00	20	00	120	00
3.023	Santa Bárbara	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	100	00	200	00
3.024	Santa Lucía	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	75	00	175	00
3.025	La Alcarreña	Hierro	» Victorino Prieto	100	00	83	00	183	00
3.026	Repetición	Hierro	» Ricardo Quintana	100	00	154	00	254	00
3.027	La Nueva Serrana	Cobre	» Santiago Irizar	100	00	597	50	697	50
3.028	La Nueva Serrana 2.ª	Cobre	» Santiago Irizar	100	00	105	00	205	00
3.029	La Nueva Serrana 7.ª	Cobre	» Santiago Irizar	100	00	225	00	325	00
3.030	La Nueva Serrana 8.ª	Cobre	» Santiago Irizar	100	00	145	00	245	00
3.031	La Nueva Torrecilla	Hierro	» Santiago Irizar	100	00	34	00	134	00
3.032	La Nueva Torrecilla n.º 3	Hierro	» Santiago Irizar	100	00	21	00	121	00
3.033	La Nueva Villiam 24	Plomo	» Santiago Irizar	100	00	220	00	320	00
3.034	La Nueva Punto y Aparte	Hierro	» Santiago Irizar	100	00	24	00	124	00
3.035	Piedad	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	20	00	120	00
3.036	La Gloria	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	95	00	195	00
3.037	Ligia	Cobre	» Teodoro Chinchurreta	100	00	50	00	150	00
3.038	Confianza	Cobre	» Eloy Gaztelumendi	100	00	60	00	160	00
3.039	Angelita	Cobre	» Angel Trocóniz	100	00	37	50	137	50
3.040	San Benito	Cobre	» Angel Trocóniz	100	00	50	00	150	00
3.042	Pablito	Cobre	» John Dillón	100	00	107	50	207	50
3.043	Perla	Cobre	» John Dillón	100	00	20	00	120	00
3.044	Broadway	Cobre	» John Dillón	100	00	50	00	150	00
3.045	María Teresa	Hierro	» Santiago Díaz	100	00	26	00	126	00
3.046	Pilar	Cobre	» John Dillón	100	00	75	00	175	00

De orden del señor Gobernador civil, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, sirviendo de notificación a los que no residan en esta Capital y carecen de representante legal en la misma; previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedarán los expedientes definitivamente cancelados y sin curso ulterior, conforme con lo preceptuado en los artículos 54 de la Ley de 4 de Mayo de 1868, y 93 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de los productos que se encuentran depositados en varias Alcaldías y que son objeto de subasta pública, cuyo acto y aprovechamientos debe sujetarse, los maderables al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Julio último, y los leñosos y carbón, al del día 8 del mismo mes.

PUEBLOS	CANTIDAD Y CLASE DE LOS PRODUCTOS	TASACION — Pesetas	MES, DIA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Navarrete.	48 mangos, 15 estevas y 13 cambas de haya.	30	Febrero 15, a las 10.
Villoslada.	1 madera de pino y 4 cargas de leña.	15	Idem 15, a las 10.
Pedroso.	235 hormas, 181 cuadrillos, 6800 metros cúbicos de 180 tueros y mediados de haya. Otros 14 metros cúbicos de haya, de los cuales responde D. Laurentino Fernández por haber sido depositados en su fábrica y 90 kilogramos de carbón en tres sacos.	500	Idem 15, a las 10.
Idem.	68 tabloncillos de haya y 5 sacos de carbón en el depósito municipal, más otros 96 tabloncillos que están en la fábrica de D. Laurentino Fernández.	120	Idem 15, a las 10 y media.
Tobía.	800 cuadrillos de haya depositados en la fábrica de D. Angel Pérez.	150	Idem 15, a las 11.
Idem.	242 cuadrillos, 95 palos para mangos de azadón, 4 rastras de haya y 1 carga de leña depositado en la Alcaldía.	70	Idem 15, a las 11 y media.
Arenzana de Arriba.	8 timones y 36 picotes de haya.	12	Idem 16, a las 9.
Entrena.	30 cambas, 2 forcatos y 1 salma, todo de haya.	25	Idem 17, a las 10.
Larriba.	2 cabrios de haya más otros cuatro de la misma especie que están depositados en Torremuña.	12	Idem 15, a las 10.
Estollo.	6 timones de haya.	10	Idem 15, a las 10.
Ocón.	23 cargas de leña que están depositadas: 4, en Ocón; 3, en la aldea de Pipaona; 1, en la de Los Molinos; 9, en la de Las Ruedas, y 6, en la de Santa Lucía.	23	Idem 15, a las 9.
Carbonera.	4 cambas y 3 dentales.	7	Idem 16, a las 10.
Villarta Quintana.	7 sacos de cisco y 6 cargas de leña.	20	Idem 15, a las 9.
Idem.	10 cargas de leña depositadas en Quintanar de Rioja.	10	Idem 15, a las 9 y media.
Ezcaray.	30 cargas de leña.	30	Idem 15, a las 10.
Grañón.	13 cargas de leña.	13	Idem 16, a las 10.
Daroca.	3 sacos de carbón de brezo.	6	Idem 18, a las 10.
Bezares.	8 sacos de carbón y 5 de cisco.	30	Idem 19, a las 9.
Nájera.	50 pinas y 18 rayos de encina y 14 sacos de carbón de haya que contienen sobre 500 kilogramos.	65	Idem 16, a las 11.
Ledesma.	16 sacos de carbón de haya.	50	Idem 17, a las 10.
Bobadilla.	1000 kilogramos de leña, 12 sacos de carbón y 40 tablas de comporta.	57	Idem 18, a las 9.
Baños de Río Tobía.	130 palos para mangos de azadón y 5 sacos de carbón.	20	Idem 19, a las 9.
Ojacastro.	25 estéreos de leña de haya que proceden de un aprovechamiento de productos incendiados y que dejaron abandonados en el monte «Monte Mayor».	50	Idem 16, a las 11.

Logroño, 29 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Enero, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

Número de la licencia	FECHA DE LA LICENCIA			NOMBRES	AÑOS de edad	VECINDAD	PROFESION
	DIA	MES	AÑO				
1	15	Enero	1921	Don Domingo Morga García	40	Bobadilla	Jornalero
2	31			• Eugenio Nieva Caballero	36	Cenicero	Propietario

Logroño, 31 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL
CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia la designación de locales en donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1921-22.

- Tobia*.—Sección única.—Escuela de niños.
 - Carbonera*.—Sección única.—Escuela nacional.
 - Baños de Rioja*.—Sección única.—Escuelas de ambos sexos, sita en la calle Mayor.
 - Cárdenas*.—Sección única.—La Escuela pública.
 - Bergasillas*.—Sección única.—Escuela nacional.
 - Muro de Cameros*.—Sección única.—Escuela mixta.
 - Santurdejo*.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la calle Real del Norte.
 - Canillas*.—Sección única.—Edificio Escuela.
 - San Asensio*.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la Calle de Fernando Torres, número 12.
- Designación de Presidente y Suplente, durante el bienio de 1921-22*
- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, se han designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral, en los Ayuntamientos que se detallan, a los señores que a continuación se expresan:
- VALGAÑÓN.—Presidente, Don Manuel Agustín Sancho.
Suplente, D. Marcelino Urticeta García.
 - BOBADILLA.—Presidente, D. Pedro Azofra García.
Suplente, D. Pedro Monasterio Hernández.
 - CARBONERA.—Presidente, D. Román Merino Montiel.
Suplente, D. Francisco Merino Montiel.
 - CANILLAS.—Presidente, D. Luciano Mahave Monzoncillo.
Suplente, Don Víctor Lerena Alonso.
 - BAÑOS DE RÍO TOBÍA.—Presidente, Gerardo Alonso Grijalba.
Suplente, D. Eleuterio Martínez Campo.
 - MATUTE.—Presidente, D. Félix Montes Hernández.
Suplente, D. Manuel Hernández Torres.
 - CÁRDENAS.—Presidente, D. Venancio Martínez.
Suplente, D. Cecilio Acha Martínez.
 - BERGASILLAS.—Presidente, Don Pedro Yustes Herce.
Suplente, D. Matías Herce Ortega.
 - BAÑOS DE RIOJA.—Presidente, Don Zacarías Bartolomé Abajo.
Suplente, Modesto Bañares Ortiz.
 - SAN ASENSIO.—Presidente, D. Ceferino Ruiz González.
Suplente, D. Julián Abalos García.
 - GALILEA.—Presidente, D. Felipe Malo Ruete.
Suplente, D. Francisco Fernández Fernández.

Administración de Contribuciones de la Provincia de Logroño

RELACIÓN de los señores Médicos de esta provincia, que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año de 1920-21.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS	BASE	CLASE	IMPORTE de la PATENTE Pesetas Cst.
Alfaro	Don Julio Octavio de Toledo	8. ^a	4. ^a	88 95
Id.	» Alejandro Llorente	»	»	88 95
Id.	» Leopoldo Llorente	»	»	88 95
Id.	» Juan Bautista Mesanza	»	»	88 95
Aldeanueva de Ebro	» Diego de Prado	10. ^a	3. ^a	44 50
Id.	» Alejandro Palacios	»	»	44 50
Rincón de Soto	» Angel Pérez Boraita	»	»	44 50
Id.	» Manuel San Martín García	»	»	44 50
Calahorra	» Joaquín García Antoñanzas	8. ^a	4. ^a	88 93
Id.	» Antolín Cristóbal Azcona	»	»	88 93
Id.	» Félix Angel Echevarría	»	»	88 93
Id.	» Pablo de Abajo Calvo	»	»	88 93
Id.	» Carlos Espinosa Palacios	»	»	88 93
Id.	» Augusto García Barrio	»	»	88 93
Id.	» Amador García Miguel	»	»	88 93
Id.	» Gerardo Fernández Bisaires	»	»	88 93
Pradejón	» Antonio Piñeiro Pérez	10. ^a	3. ^a	44 49
Cabezón	» Tomás S. de Viguera	»	»	44 50
Laguna	» Federico Sáinz	»	»	44 50
Ortigosa	» Santiago Martínez	»	»	44 50
El Rasillo	» Clodomiro Villar	»	»	44 50
Soto	» Luis Bueno Sánchez	»	»	44 50
San Román	» Serafín Ruza Barreiro	»	»	44 50
Torrecilla de Cameros	» Fausto Hernández	»	»	44 50
Torre	» Ricardo Martínez	»	»	44 50
Villanueva	» Arturo Martínez	»	»	44 50
Soto	» José Zalabardo	»	»	44 50
Abalos	» Miguel Izquierdo Badillo	»	»	44 49
Briones	» Manuel Jiménez Nuez	9. ^a	»	44 49
San Asensio	» Esteban Prieto Calleja	10. ^a	»	44 49
Id.	» Juan Redal Díaz	»	»	44 49
San Vicente	» Sebastián Ocariz Calchetas	»	»	44 49
Anguiano	» Cristino Anguiano	»	»	44 49
Uruñuela	» Daniel Antoñanzas	»	»	44 49
Tricio	» Pedro Fernández	»	»	44 49
Arenzana de Abajo	» José María López	»	»	44 49
Huércanos	» Enrique García	»	»	44 49
Santa Coloma	» Alfredo Fernández	»	»	44 49
Pedroso	» Emilio Polanco	»	»	44 49
Camprovín	» Manuel Ruza	»	»	44 49
Viniestra de Abajo	» Ramón Corcuera	»	»	44 49
Ventrosa	» Adolfo Ortiz	»	»	44 49
Nájera	» Rufino Macho	»	»	44 49
Id.	» Francisco Anguiano	»	»	44 49
Cirueña	» Lucio Aibar	»	»	44 48
Ezcaray	» Eleuterio Azcárate	»	»	44 48
Id.	» Alberto Santoyo	9. ^a	»	44 48
Santurde	» Victoriano García	10. ^a	»	44 48
Santo Domingo	» Santos Bueno	8. ^a	»	44 48
Id.	» Gustavo Bueno	»	»	44 48
Id.	» Justino Prado	»	»	44 48
Id.	» Federico San Martín	»	»	44 48
Valgañón	» Rodolfo Bañares	10. ^a	»	44 48
Anguciana	» Teófanos Reglero	»	»	44 49
Casalarreina	» Fornerio Palacios	»	»	44 49
Cuzcurrita	» Julián Castilla	»	»	44 49
Foncea	» Ramiro Dulanto	»	»	44 49
Ollauri	» Claudio Calvo	»	»	44 49
Rodezno	» Arturo Aguinaga	»	»	44 49
Sajazarra	» Servando M. Salinas	»	»	44 49
Tirgo	» Amado Lobera	»	»	44 49
Zarratón	» Eduardo López	»	»	44 49
Autol	» Francisco Cordón	9. ^a	»	55 60
Quel	» Mario Cordero	»	»	55 60
Ocón	» Ricardo Mañanares	10. ^a	»	44 49
Canillas	» Antonio Conceiro	»	»	44 49
Badarán	» Antonio López	»	»	44 49
Alesanco	» Benjamín Dulanto	»	»	44 49
Canales	» Francisco Rico	»	»	44 49
Mansilla	» Adolfo Ortiz	»	»	44 49
Baños de Río Tobía	» Daniel Rueda	»	»	44 49
Id.	» José Amigo García	»	»	44 49
San Millán de la Cogolla	» José María Navarrete	»	»	44 49
Hormilla	» Ignacio Sesta	»	»	44 49
Azofra	» Abdón Martínez	»	»	44 49
Matute	» Julio Marca Romero	»	»	44 49
Briñas	» Isidoro Saludes	7. ^a	4. ^a	100 12
Haro	» Cándido Medina	»	»	100 12
Id.	» Fernando Pousa	»	»	100 12
Id.	» José Mozos	»	»	100 12

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS	BASE	CLASE	IMPORTE de la PATENTE <i>Pesetas Cts.</i>
Haro	Don Santiago Díaz	7. ^a	4. ^a	100 12
Id.	» Antonio Campo	»	»	100 12
Id.	» Doroteo Gómez	»	»	100 12
Id.	» Victoriano Llorente	»	»	100 12
Cenicero	» José Hombría	10. ^a	3. ^a	55 61
Id.	» Antonio López	9. ^a	»	55 61
San Vicente	» Juan Morillo	10. ^a	»	44 49
Enciso	» Antonio Viñas	»	»	44 49
Munilla	» José María Sieyra	»	2. ^a	88 99
Arnedillo	» Benito Avilés Merino	»	1. ^a	115 72
Préjano	» Florencio Diago	»	3. ^a	44 50
Arnedillo	» Ricardo Díaz Calderón	»	»	44 49
Herce	» Victoriano Ruiz	»	»	44 48
Alcanadre	» Miguel Cadenava	»	»	44 50
Ausejo	» Pedro Tejada Torre	»	»	44 50
Corera	» Emiliano Gómez Lahoz	»	»	44 50
Galilea	» Valentín Manzanares	»	»	44 50
Lagunilla	» Basilio Fernández	»	»	44 50
Murillo	» Pedro Fernández	»	»	44 50
Albelda	» Sebastián Negueruela	»	»	44 50
Alberite	» Marino Sáenz	»	»	44 50
Id.	» Felipe Pastor	»	»	44 50
Agoncillo	» Ramón Lerna	»	»	44 50
Lardero	» Bienvenido Calvo	»	»	44 50
Nalda	» Francisco Pascual	»	»	44 50
Ribaflecha	» José María Balladares	»	»	44 50
Sorzano	» Baldomero Salinas	9. ^a	»	44 50
Viguera	» Francisco Castelao	10. ^a	»	44 50
Villamediana	» Anastasio Mateo	»	»	44 50
Bañares	» Antonio Coello	»	»	29 67
Tormantos	» Bonifacio Rueda	»	»	44 50
Herramélluri	» Juan Granada	»	»	44 50
Grañón	» Zacarías Santa María	»	»	44 51
Treviana	» Juan Antonio Olarte	»	»	44 49
Leiva	» Santos Ferrán	»	»	29 67
Aguilar	» Ricardo González	»	»	44 50
Id.	» Vicente Jiménez	»	»	44 50
Navajún	» Justo Robinae	»	»	44 50
Cervera	» Pablo Jiménez	7. ^a	4. ^a	88 50
Id.	» Juan Manuel Zapatero	»	»	88 50
Igea	» Ricardo del Soto	10. ^a	3. ^a	44 50
Grávalos	» Galo Serrano	»	»	44 50
Cornago	» Ramón González	»	»	44 50
Muro	» Mateo Martínez	»	»	44 50
Logroño	» Eustaquio Tutor	5. ^a	5. ^a	142 92
Id.	» Gerardo G. del Castillo	»	»	142 92
Id.	» Julián Loyola	»	»	142 92
Id.	» Santos Martínez	»	»	142 92
Id.	» José Múgica	»	»	142 92
Id.	» Ignacio Granada	»	»	142 92
Id.	» Emilio Casas	»	»	142 92
Id.	» Víctor M. Lorza	»	»	142 92
Id.	» Alejandro Madurga	»	»	142 92
Id.	» José Estefanía	»	»	142 92
Id.	» Ricardo Sáez de Santa María	»	»	142 92
Id.	» Luis Ruiz Mosso	»	»	142 92
Id.	» Félix Martínez Val	»	»	142 92
Id.	» Gerardo Jiménez	»	»	142 92
Id.	» Luis Hidalgo	»	»	142 92
Id.	» Isaías Fernández	»	»	142 92
Id.	» Ramón Castroviejo	»	»	142 92
Id.	» Joaquín Martínez	»	»	142 92
Id.	» Angel Suils	»	»	142 92
Id.	» Vicente Infante	»	»	142 92
Id.	» Julio Yangüela	»	»	142 92
Id.	» Cayetano Melguizo	»	»	142 92
Id.	» José Montero	»	»	142 92
Id.	» Eduardo Orfo	»	»	142 92
Id.	» Ricardo Vallejo	»	»	142 92
Id.	» Santiago Enciso	»	»	142 92
Id.	» Pedro Ruiz Santolaya	»	»	142 94
Id.	» Pedro Muñoz	»	»	142 94
Id.	» Antonio Gutiérrez Hernández	»	»	142 94

Logroño, 31 de Enero de 1921.—El Administrador de Contribuciones, J. Gómez Pineda.

Administración Municipal

Anuncios

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los documentos que se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que dicho plazo empieza a contarse desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, pasado el cual, no se atenderá ninguna reclamación.

Ayuntamientos:

Grávalos.—Los padrones de cédulas personales y la matrícula industrial.

Préjano.—Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el año 1921 a 1922.

Villarta Quintana.—Los padrones de la matrícula industrial, carruajes de lujo y padrón de cédulas personales, para el año 1921-22.

Villalobar de Rioja.—El padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, para el próximo año económico de 1921-22.

Torremontalvo.—El proyecto de presupuesto ordinario y el padrón de cédulas personales, para el año de 1921-22.

Villalba de Rioja.—Los repartos de la contribución rústica, colonia y pecuaria y el de urbana.

Castroviejo.—El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1921-22.

Pradillo de Cameros.—Los padrones de cédulas personales para el año 1921-22.

Alberite.—El proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1921-22.

Clavijo.—Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año económico de 1921-22.

Poyales.—Formados en este distrito los documentos cobratorios, correspondientes al ejercicio de 1921-22, según se expresa.

Repartimiento de la contribución rústica pecuaria, 8 días.

Repartimiento de la contribución urbana, 8 días.

Padrón de cédulas personales, 15 días.

Sotés.—Los padrones de cédulas personales, repartimientos de contribución territorial, urbana y pecuaria y matrícula industrial, para el ejercicio de 1921-22.

Cellorigo.—Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, como los padrones de cédulas personales, para el año de 1921-22.

Foncea.—Los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, la matrícula industrial y los padrones de cédulas personales, para el año económico de 1921-22.